



Amorón

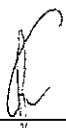
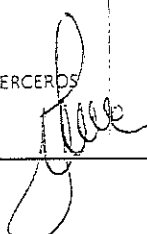
Ciudad de México, a 13 de mayo de 2026.

Oficio: EE/074/2026

C.P. María Teresa Ramírez Arellano
Subdirectora de Recursos Financieros
Presente.

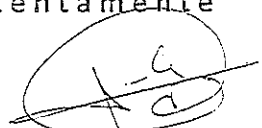
Por medio de este conducto, solicito a usted girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se indique si se cuenta con la Suficiencia Presupuestal por un importe de \$48,024.00 (CUARENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), este monto incluye IVA.

Se solicita para realizar un contrato de un profesional calificado que promueva la enseñanza para la atención de personas en la etapa de la Vejez en servicios de: Geriátría, medicina interna, cirugía general, unidad de cuidados intensivos, cirugía de corta estancia, quirófano, áreas de terapia respiratoria y de rehabilitación; donde los estudiantes desarrollen competencias y habilidades clínicas, toma de decisiones, aplicación de intervenciones acorde a las prácticas de cuidado. Supervisará los principales elementos de la metodología del cuidado basado en los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales de los estudiantes frente a la población usuaria.

Autorización	Favor de Indicar la Partida Presupuestal correspondiente
 C.P. María Teresa Ramírez Arellano Subdirectora de Recursos Financieros	33901 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS 

Sin más por el momento reciba usted un cordial saludo.

Atentamente



LCDA. ENF. LETICIA GARDUÑO RONQUILLO
Jefa del Departamento de la Escuela de Enfermería



2026
año de
Margarita
Maza



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



Ciudad de México; 14 de mayo del 2026.

LCDA. ENF. LETICIA GARDUÑO RONQUILLO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA.

Presente

SRF-405/2026

Validación Presupuestal

En respuesta a su solicitud de suficiencia presupuestal se informa que se AUTORIZA la siguiente suficiencia presupuestal:

No. DE OFICIO	R	UR	PP	OG	FF	IMPORTE	CONCEPTO
EE/071/2026	12	NCG	E031	33901	1	\$ 24,012.00	Profesional certificado en la enseñanza del idioma Inglés, a la población estudiantil atendida en la Escuela de Enfermería del INCMNSZ, para generar las 4 habilidades básicas: comprensión auditiva (Listening), expresión oral (Speaking), comprensión de lectura (Reading) y expresión escrita (Writing); ya que el INCMNSZ no cuenta con un recurso profesional experto en la materia pues su objetivo primordial es la asistencia a la población que se atiende, lo que conlleva la ausencia de personal calificado para la formación de enfermeras y enfermeros en esta área.
EE/072/2026	12	NCG	E031	33901	1	\$53,360.00.	Profesional de Enfermería especializado en Pediatría, para impartir la asignatura de Enfermería de la Niñez y Adolescencia, ya que el INCMNSZ, no cuenta con un recurso profesional experto en la materia pues el objetivo de atención institucional está dirigido a población adulta, lo que conlleva a la ausencia de personal calificado para la formación de enfermeras y enfermeros en esta área.
EE/073/2026	12	NCG	E031	33901	1	\$45,356.00	Profesional de Enfermería competente en Enfermería de la Adultez para la Atención Clínica, ya que la formación de Licenciadas y Licenciados en Enfermería requieren de la aplicación de conocimientos especializados a pacientes con necesidades de atención en diversas áreas, desarrollando competencias a través de actividades clínicas que propician la integración de conocimientos teórico-metodológicos, así como los referentes a las



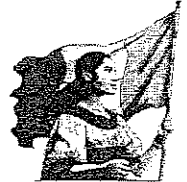
2026
año de
Margarita
Maza



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZURIRÁN



							tecnologías para el cuidado del paciente adulto, ya que el INCMNSZ no cuenta con profesionales adicionales que cumplan con la función de supervisar prácticas clínicas en instituciones de segundo nivel de atención, aunado al aumento de matrícula escolar anual, bajo el indicador normativo de 15 alumnos por 1 tutor en el campo clínico.
EE/074/2026	12	NCG	E031	33901	1	\$48,024.00	Profesional de Enfermería competente en Enfermería de la Vejez para la Atención Clínica, ya que la formación de Licenciadas y Licenciados en Enfermería requieren de la aplicación de conocimientos especializados a pacientes en la etapa de la vejez con necesidades diversas, desarrollando competencias a través de actividades clínicas que propician la integración de conocimientos teórico-metodológicos, así como los referentes a las tecnologías para el cuidado del Anciano, ya que el INCMNSZ no cuenta con profesionales adicionales que cumplan con la función de supervisar prácticas clínicas en instituciones de tercer nivel de atención, aunado al aumento de matrícula escolar anual, bajo el indicador normativo de 1 tutor por cada 15 alumnos en el campo clínico.

La fuente de financiamiento es con **RECURSOS FISCALES**.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

C.P. MA. TERESA RAMÍREZ ARELLANO.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

ELABORÓ: REVISÓ:
NACM: XLH



2026
año de
Margarita
Maza